



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 91/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8084

Fecha de Ingreso 16/12/2020.

Buin, 25 de Mayo de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898. Expediente N°8084 de fecha de ingreso 12 de diciembre del 2020 de [REDACTED] Robles Unidos N°1503, Rol SII y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA:

- En plano de emplazamiento, se solicita mejorar escala de dibujo. Graficar la silueta de la construcción, sus partes más salientes debidamente acotadas, y con indicación de sus distancias hacia los deslindes respectivos incluyendo los puntos de aplicación de rasantes. Graficar muros de adosamiento correspondientes y señalar además los accesos peatonales y vehiculares desde la vía pública, y las medidas de cada deslinde.
- En plantas de arquitectura 1° piso, falta indicar la sección de corte A-A'.
- En cortes y elevaciones falta graficar la línea de rasante correspondiente. En cortes falta nombre de los recintos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- En la partida B.12.1.2 referente a Hormigón, se declara un proyecto de estructuras. Se solicita aclarar y/o corregir.
- Se sugiere resumir las especificaciones, detallar lo necesario y preciso para cada partida.

INFORME TÉCNICO:

- Corregir superficie que señala 110,06 m². Esta información debe ser coherente con la planimetría de arquitectura y todo documento que contenga aquella información.
- Se solicita completar el informe detallando de qué manera la construcción cumple con las condiciones señaladas en la Ordenanza respecto a la habitabilidad junto a las exigencias



del acondicionamiento térmico, las condiciones de seguridad contra incendio y las condiciones de elementos de la construcción no sometidos a cálculo de estabilidad.

- Respecto a las condiciones de habitabilidad, señalar altura de piso a cielo, ventilación, terminaciones y exigencias acústicas. Falta demostrar el cálculo de superficies vidriadas y adjuntar al informe las soluciones asimilables según Listado Oficial Minvu.
- En relación a las condiciones de seguridad contra el fuego, falta indicar la resistencia al fuego para cada elemento de la construcción, y las soluciones asimilables según Listado Oficial Minvu.

FORMULARIO INE:

- Se solicita completar el formato del formulario. Falta información.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8084 de fecha de ingreso 16 de diciembre del 2020, cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta un pago por concepto de ingreso por un monto de \$4.477 Folio N°2128367 de fecha 16/12/2020, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando este corresponda al mismo predio y propietario, y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8084



Barbara Concha Alborno
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin